ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

COPIA

LOTA, 11 MAR. 2014

DECRETO N°: 607.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Blanca Edith Mali Nanco	[redacted]
02	Carmen Soto Chamblas	
03	Clara Luz Posten Torres	
04	Carolina Andrea Salas González	
05	Edith del Carmen Neculqueo Maribor	
06	Estefanía Casandra Zambrano Maldonado	
07	Flor Adelina Carrillo Torres	
08	Jessica Janeth Becerra Sáez	
09	Judith Ivon Hidalgo Espinoza	
10	María Isigenia Sepúlveda Reyes	
11	Stephanie Daniela Leal Ormeño	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra **"a"** de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO
MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
HECTOR PATRICIO MARQUANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada/ Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Srta.Carla González Sanzana.
- Ley 20.285

VPMU/JMAB/KBMC/CAGS/lica.